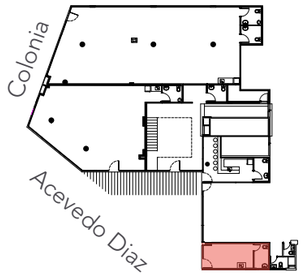
VENTURA \GO\

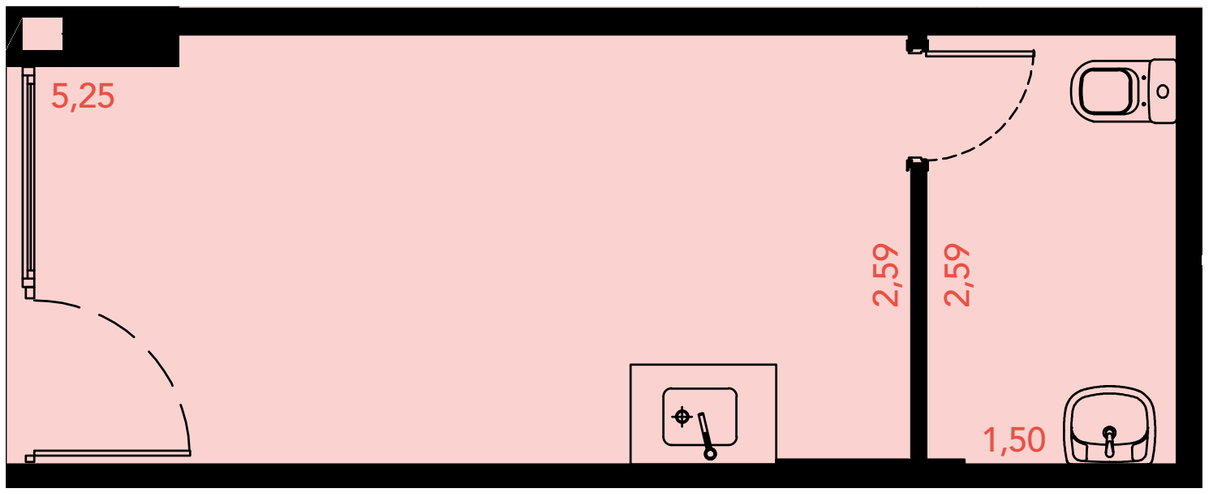
Local comercial 4

Entrega: Abril 2025

Área 18 m²

Ubicación





Se permitirá el cerramiento y uso del área de retiro frontal únicamente en las centralidades y sobre los estructuradores cumpliendo además las siguientes condiciones:
a) Bares, restoranes y similares. Como ampliación de locales de planta baja, destinados exclusivamente a bares, confiterías, restoranes y heladerías, sin que ello implique modificaciones de estos destinos.
En dicha área sólo se podrán colocar mesas, sillas y muebles indispensables para la atención del público.
Sólo será de aplicación cuando por lo menos uno de los linderos tenga construcciones que ocupen el área afectada por retiro frontal.
b) Otros destinos comerciales. Se requiere la realización de un trámite en consulta ante la oficina competente.
Se considerará la situación del entorno urbano y el aporte que la propuesta hace al mismo.

Kopel Sánchez®